



Educación

Descriptor de la función

GLDF | Marco Global de Aprendizaje y Desarrollo

El descriptor de funciones ayudará a la industria antidopaje aclarando las principales características de las funciones antidopaje clave. Puede utilizarse para apoyar el desarrollo de una descripción del puesto de trabajo cuando una Organización Antidopaje (OAD) desee contratar a un profesional de la educación. Las OAD deben adaptar este descriptor de funciones a sus necesidades y realidades específicas.

El descriptor de la función de responsable/director de educación ofrece una visión general de alto nivel de esta función e incluye:

Objetivo principal de la función educativa

Resumen de la función

Principales responsabilidades

Cualidades y atributos

Cualificaciones y experiencia

Organizaciones empresariales típicas

Ejemplo de títulos de trabajo

Oportunidades de progreso y desarrollo profesional para los profesionales que desempeñan esta función



Objetivo principal de la función

La función del responsable/director de educación contribuye al programa antidopaje de la OAD al ofrecer un programa de educación que permita a los deportistas, a su personal de apoyo y a otros grupos meta tomar decisiones informadas y actuar de acuerdo con las normas antidopaje y los valores del deporte limpio.

La asignación de las funciones cubiertas por este puesto a una persona o a un equipo de personas dentro de la organización antidopaje (OAD), dependerá del tamaño y la capacidad de la organización, así como del contexto nacional y/o internacional.



Resumen de la función

La función del responsable/director de educación es dirigir, desarrollar, impartir, supervisar y evaluar un programa de educación sobre el deporte limpio basado en pruebas, compuesto por una variedad de actividades y material educativo.



Principales responsabilidades

Las principales responsabilidades de la función del responsable/director de educación suelen consistir en:

Desarrollar un plan de educación conforme al código que cumpla con los requisitos de la Norma Internacional de Educación

Apoyar a las federaciones deportivas nacionales en sus estrategias de educación antidopaje y en sus requisitos de educación antidopaje según el Código Mundial Antidopaje y el Estándar Internacional de Educación

Garantizar que todo el material y las actividades educativas que se produzcan y/o utilicen sean de alta calidad y precisos. Colaborando con los equipos internos de otras áreas antidopaje, como las pruebas, la gestión de resultados, así como con expertos en la materia, o con proveedores externos, según sea necesario

Desarrollar y gestionar un presupuesto de educación, priorizando los recursos según sea necesario

Gestionar los sistemas de gestión del aprendizaje antidopaje de la organización, si existen

Dirigir y gestionar el equipo/red de educadores, lo que incluye la contratación, formación, despliegue y garantía de calidad de los educadores en apoyo del programa educativo

Evaluar la eficacia, la eficiencia y el éxito de los distintos componentes del programa educativo

Establecer relaciones internacionales con otras organizaciones antidopaje y otras partes interesadas para coordinar los esfuerzos educativos, intercambiar ideas y mejorar los programas



Cualidades y atributos

Los valores comunes en la industria del antidopaje, independientemente de la función que desempeñe el profesional, que deben comprobarse en los candidatos al puesto, son:

Integridad (equidad, justicia, imparcialidad, valor, responsabilidad)

Excelencia (profesionalidad, innovación, calidad, competencia)

Respeto (honestidad, apertura, inclusión, diversidad)

Colaboración (compromiso, trabajo en equipo)

Dedicación (pasión)

El Marco de Competencias Básicas para los Profesionales de la Lucha Contra el Dopaje describe con más detalle estos valores básicos con declaraciones descriptivas y también recopila las competencias que son comunes a las distintas funciones de la industria antidopaje. Se trata de una herramienta útil a la que remitirse si la OAD desea seguir desarrollando la lista de cualidades y atributos que debe demostrar un candidato a cualquier puesto en la lucha contra el dopaje.

A partir de los resultados de una encuesta que se distribuyó entre los profesionales de la educación en el sector antidopaje en 2021, se identificó una lista de competencias necesarias para la profesión. El 75% de los encuestados consideraron esenciales las siguientes competencias. Dichas aptitudes deberían evaluarse en los candidatos que soliciten un puesto en el ámbito de la educación:

- Capacidad para trabajar de acuerdo con el código, las normas y la ética
- Planificar
- Hablar
- Capacidad para desarrollar, redactar y editar contenidos educativos apropiados para el público meta
- Presentar
- Colaboración en equipo
- Gestión del tiempo/ priorización
- Capacidad para dirigir adecuadamente las comunicaciones a la audiencia
- Establecimiento de objetivos

- Redactar
- Voluntad y capacidad de aprendizaje
- Ser capaz de utilizar hojas de cálculo de procesamiento de textos, medios sociales, visualización de datos y comunicación por correo electrónico
- Capacidad para trabajar con información confidencial y mantener la confidencialidad
- Capacidad para tratar con las partes interesadas internas y externas
- Gestión de proyectos
- Atención al detalle
- Capacidad para presentar contenidos y temas técnicos complejos en un lenguaje/formato sencillo y atractivo
- Capacidad para trabajar con diferentes participantes
- Pensamiento creativo
- Toma de decisiones
- Escuchar
- Pensamiento estratégico
- Capacidad para dar y recibir retroalimentación



Cualificaciones y experiencia

Las funciones del responsable/director de educación son ante todo de carácter educativo. Por lo tanto, se requiere que los candidatos a este puesto tengan un título terciario en el ámbito de la educación, la formación o un campo relacionado (comunicación, psicología, ética), e idealmente estén cualificados como profesores o equivalentes (formadores de educación para entrenadores).

Para este puesto se valoran mucho los conocimientos y la experiencia relevante en las siguientes áreas. Los responsables de la contratación deben tener en cuenta lo siguiente a la hora de reclutar candidatos para el puesto:

- desarrollar, aplicar y evaluar programas educativos
- mejores prácticas pedagógicas y andragógicas y principios de aprendizaje
- educación basada en valores
- principios y métodos de diseño educativo para el aprendizaje presencial y digital y el desarrollo de recursos
- técnicas de facilitación para individuos y grupos
- estrategias de evaluación (evaluación del aprendizaje, programas educativos)

- principios y mejores prácticas de diseño y aplicación de planes de estudios
- Contratación, formación y despliegue de personal (por ejemplo, educadores)

Para ofrecer una experiencia educativa a los deportistas y a otros grupos meta que esté informada por la realidad del contexto antidopaje, esta función también requiere un excelente conocimiento y comprensión de todos los aspectos de la lucha contra el dopaje; desde la estructura del sistema antidopaje a nivel nacional, regional e internacional hasta los aspectos técnicos pertinentes de la lucha contra el dopaje.

Esto ha llevado a varias OAD a buscar candidatos para un puesto de oficial/director de educación con experiencia práctica en la dimensión de los controles de un programa antidopaje, por ejemplo, como antiguo oficial de control del dopaje, o como deportista. Aunque esta experiencia es un valor añadido a la función de oficial/director de educación, las OAD no deberían pasar por alto la necesidad de que un candidato sea capaz de demostrar experiencia en la creación de programas, actividades y material de educación para lograr un cambio de comportamiento.

La función de educación, dependiendo del tamaño de la OAD, también puede abarcar componentes y actividades adicionales que complementen la experiencia educativa, como el diseño gráfico, los diseñadores de aprendizaje electrónico o la investigación en ciencias sociales. Algunas OAD pueden tener la capacidad de contratar diferentes perfiles para dar cabida a la versatilidad, pero otras

pueden tener sólo un puesto disponible, en cuyo caso la organización puede tener que estudiar la posibilidad de subcontratar parte de las funciones a proveedores de servicios externos (como agencias de comunicación o diseño) o invertir en el desarrollo profesional del personal interno para que adquiera las habilidades y competencias necesarias.



Ejemplos de títulos de trabajo

Coordinador/oficial/gerente/director de educación antidopaje

Coordinador/oficial/gerente/director de recursos educativos

Coordinador/oficial/gerente/director de educación y servicios al deportista

Coordinador/oficial/gerente/director de la asociación educativa

Coordinador/oficial/gerente/director del programa de educación



Organizaciones empresariales típicas

Organización Nacional Antidopaje (ONAD)

Organización Regional Antidopaje (ORAD)

Federación Deportiva Internacional (FI)

Organizaciones de Grandes Eventos (MEO)

Agencia Mundial Antidopaje (AMA)



Progresión de la carrera y desarrollo profesional

Existen varias trayectorias profesionales para esta función:

De funcionario de control de dopaje o deportista, a educador en el campo, a funcionario de educación. En un caso como este, el requisito de desarrollo profesional se centrará más en la educación: desarrollar una comprensión/experiencia en los principios de aprendizaje, el desarrollo de planes de estudio, etc.

De profesor/entrenador deportivo a funcionario de educación antidopaje. En un caso como éste, el desarrollo profesional se centrará más en desarrollar la comprensión del sistema antidopaje y sus elementos técnicos.

Se prefiere la experiencia previa en los deportes o la educación.

Las oportunidades de desarrollo profesional incluyen:

Certificación profesional en LMS, diseño de aprendizaje instructivo, cursos de e-learning, etc.

La Conferencia Mundial de Educación de la AMA

Cursos ADEL

Redes profesionales de funcionarios de educación antidopaje (como el grupo de redacción del Consejo de Europa a nivel regional)

Trabajar o ser voluntario en cualquier capacidad en cualquier evento que proporcione acceso a / colaboración con los deportistas

Asistir a sesiones de formación impartidas por otros signatarios (seminarios web, presenciales, etc.)

Colaboradores

La AMA, a la vez que lidera el trabajo de elaboración de los descriptores de funciones, trabaja en colaboración con las partes interesadas y los equipos técnicos de la AMA. El trabajo de desarrollo para la educación fue realizado por un Grupo de Trabajo Técnico compuesto por profesionales de la educación:

- Alexis Cooper - SIA
- Dr. Amanda Claassen-Smithers - SAIDS
- Karri Dawson - CCES
- Merita Bruun - Federación Internacional de Unihockey

- Mike Earl - Rugby Mundial
- Nina Makuc - OAD Eslovenia
- Dr. Sian Clancy - DFSNZ
- Stephen Mudawarima - Comité Olímpico de Zimbabue
- Tammy Hanson - USADA

Este grupo estaba presidido por profesionales de la educación de la industria antidopaje:

- Colin Allen - AMA

Gestión de la calidad

Versión: 1.0

Aunque la AMA actualizará este documento con regularidad para asegurarse de que se mantiene al día, la versión 1.0 se publica específicamente como parte de un proyecto piloto y se revisará al término del mismo

Aprobado por: Comité de Educación de la AMA

Fecha de aprobación: noviembre de 2021

Fecha de publicación: diciembre de 2021

Panorama del GLDF

Una de las seis prioridades de la AMA en el marco del Plan Estratégico 2020-2024 de la Agencia Mundial Antidopaje es "aumentar el impacto". Como una de las iniciativas clave en el marco de esta prioridad, la Agencia se ha comprometido a "desarrollar programas de formación y normas de cualificación para los profesionales de la lucha contra el dopaje con el fin de mejorar el profesionalismo y aumentar las capacidades de la fuerza de trabajo contra el dopaje"

En consecuencia, en abril de 2020, el Departamento de Educación de la AMA comenzó a desarrollar un Marco Global de Aprendizaje y Desarrollo (GLDF), a través del cual se está desarrollando una formación específica y estandarizada para una serie de funciones antidopaje y se pone a disposición de las Organizaciones Antidopaje (OAD) y otras partes interesadas en todo el mundo dentro del ecosistema antidopaje. El GLDF establece descriptores de funciones, normas profesionales y actividades globales de aprendizaje y desarrollo para las funciones de los profesionales del sector antidopaje.

Las normas profesionales han sido utilizadas por la AMA para desarrollar programas de formación basados en la competencia. Pueden leerse junto a:

- (1) el descriptor de la función correspondiente, un documento sencillo que aclara las principales características de las funciones clave en materia de lucha contra el dopaje y que puede utilizarse como base para elaborar una descripción del puesto de trabajo cuando las OAD deseen contratar un puesto para una función determinada.
- (2) el marco de competencias básicas en materia de lucha contra el dopaje, que detalla los valores y las competencias comunes a las distintas funciones del sector de la lucha contra el dopaje.

Los Estándares Profesionales (ocupacionales) son los puntos de referencia de las buenas prácticas y describen el nivel de competencia esperado para una función determinada. No deben confundirse con las Normas Internacionales, que son un conjunto de documentos que, junto con el Código Mundial Antidopaje, tratan de armonizar las políticas, normas y reglamentos antidopaje entre las Organizaciones Antidopaje (OAD) para partes técnicas y operativas específicas de los programas antidopaje.